

QUILLOTA, 02 de Agosto de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

DA.NUM: 8006__ /VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio;
2. Oficio N°118/2022, de 07 de julio de 2022, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Depto. de Capital Humano y Cultura Organizacional a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorizar regularización de Decreto Alcaldicio de capacitación a Diana Gómez Cárdenas, C.I.N°19.602.827-7, funcionaria a Honorarios, asimilada a Grado 16° E.M., perteneciente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto, para participar en la capacitación modalidad E-Learning denominada "Diplomado en Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público", organizada por Academia de Capacitación Subdere e impartida por la Universidad Católica de Temuco, a efectuarse desde el 23 de junio al 29 de noviembre de 2022;
3. Rúbrica del Alcalde estampada en el documento antes mencionado;
4. Oficio N°03, de 23 de junio de 2022, de Jeanette Fernández Cavieres, Jefa de Contabilidad y Presupuesto a Carolina Maturana Toro, Jefa del Depto. de Capital Humano y Cultura Organizacional, solicitando tramitar capacitación para la funcionaria Diana Gómez Cárdenas;
5. Correo electrónico del 27 de abril de 2022, de Nicole Paredes Cataldo, Encargada de Capacitación Interna a funcionarios municipales, en el que envía información para postular a Diplomados de la Academia Subdere;
6. Carta de Patrocinio de la funcionaria antes mencionada;
7. Comprobante de postulación de la funcionaria antes señalada;
8. Correo electrónico del 31 de mayo de 2022, de Academia Subdere a Diana Gómez Cárdenas, mediante el cual le informan que ha sido seleccionada para realizar el Diplomado en "Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público";
9. Programa del Diplomado;
10. Calendario del Diplomado;
11. Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios de la funcionaria antes señalada;
12. Lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
13. La Resolución N°06 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y, en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO: **REGULARÍZASE** capacitación modalidad E-Learning denominada "**DIPLOMADO EN NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO**", organizada por Academia de Capacitación Subdere e impartida por la Universidad Católica de Temuco, a efectuarse desde el **23 de junio al 29 de noviembre de 2022**, para que participe **DIANA GÓMEZ CÁRDENAS**, C.I.N°19.602.827-7, funcionaria a Honorarios, asimilada a Grado 16° E.M., perteneciente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas y el Departamento de Contabilidad y Presupuesto las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1. Secmu 2.Control Interno 3.Adm. y Finanzas 4.Presupuesto 5.Archivo Capital Humano
OCS/DMB/CMT/mls/hhmm.-